

LEY 70 DE 1989

LEY 70 DE 1989

por la cual la Nación se asocia a la celebración del Centenario de la fundación del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús de la ciudad de Palmira, en el Departamento del Valle del Cauca, rinde homenaje a la Comunidad de las Madres Betlemitas y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1o. La Nación se asocia a la celebración de los cien años de la fundación del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús de la ciudad de Palmira en el Departamento del Valle del Cauca y rinde homenaje de admiración y gratitud a la comunidad de las Madres Betlemitas, fundadoras y rectoras del plantel educativo.

Artículo 2o. En el aula máxima del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús de Palmira, se colocará una placa de bronce con la leyenda "El Congreso de Colombia al Colegio Sagrado Corazón de Jesús en el Centenario de su Fundación (1888- 1988)".

Artículo 3o. El Gobierno Nacional se asocia a la conmemoración de esta efemérides, y destina al Colegio del Sagrado Corazón de Jesús de Palmira la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000), para el desarrollo de los siguientes proyectos:

1. Ampliación de los servicios educativos

\$15.000.000

2. Financiación de la reconstrucción del alcantarillado y pavimentación de las vías aledañas al plantel

\$ 5.000.000

Artículo 4o. El Gobierno Nacional incorporará en el presupuesto de la próxima vigencia, los recursos necesarios para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 5o. La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D. E., a los... días del mes de... de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

El Presidente del honorable Senado de la República,

LUIS GUILLERMO GIRALDO HURTADO

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

NORBERTO MORALES BALLESTEROS

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Crispín Villazón de Armas.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Luis Lorduy Lorduy.

República de Colombia – Gobierno Nacional.

Publíquese y ejecútese. Bogotá, D.E., diciembre 15 de 1989.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Luis Fernando Alarcón Mantilla.

El Ministro de Educación Nacional,

Manuel Francisco Becerra Barney.

República de Colombia – Gobierno Nacional.

Publíquese y ejecútese. Bogotá, D.E., diciembre 15 de 1989.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Luis Fernando Alarcón Mantilla.

El Ministro de Educación Nacional,

Manuel Francisco Becerra Barney.